

19

**DOCUMENTO DE LA LXI ASAMBLEA PLENARIA
DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA**

PASTORAL DE LAS MIGRACIONES EN ESPAÑA

Conferencia Episcopal Española

INTRODUCCIÓN

El fenómeno de la movilidad humana, de gran importancia en el momento actual por su dimensión, es de prever que constituya uno de los grandes desafíos a la sociedad y a la Iglesia en las próximas décadas.

En el presente documento queremos abordar los problemas de los migrantes y sus familias. Ante la nueva realidad de la Unión Europea no podemos olvidar a los más de 800.000 españoles que todavía viven fuera de nuestras fronteras, así como a los muchos hermanos que desde otros países -fundamentalmente del llamado "Tercer Mundo"- han llegado hasta nuestras tierras, impulsados por diversos motivos.

Queremos proporcionar, en el veinticinco aniversario de la "Pastoralis Migratorum Cura", de Pablo VI, unas orientaciones pastorales, de forma que los católicos españoles puedan prestar un auténtico servicio a los migrantes. Al mismo tiempo, los obispos españoles confiamos en la disponibilidad de nuestras comunidades eclesiales, así como del resto de las iglesias, y esperamos que, atentas a la voz del Espíritu Santo, estén dispuestas a traducir en compromisos concretos las palabras del Señor: "era forastero y me acogiste" (Mt. 25, 43).

Nos dirigimos, en primer lugar, a nuestra Iglesia en España, a todo el Pueblo de Dios y especialmente a quienes por su carisma, ministerio o función, tienen una relación y compromiso mayores con los hombres y mujeres condicionados por la movilidad. También a los Poderes Públicos, que tienen la responsabilidad de dar respuesta a las necesidades de los migrantes dentro de la salvaguardia del interés general, así como a toda la sociedad para que tome conciencia de su responsabilidad en favor de cuantos por una u otra causa viven desplazados, separados de su familia y en movilidad. Especialmente nos dirigimos con interés y confianza a los medios de comunicación que tienen en nuestra sociedad y nuestro tiempo una importancia decisiva a la hora de crear estados de opinión y de favorecer determinados comportamientos.

Destinatarios de nuestra exhortación son también los propios migrantes, a los que saludamos cordialmente y a los que tendemos nuestra mano de hermanos. Los exhortamos a que tomen conciencia de su propia dignidad y derechos y los hagan valer; les pedimos además que tengan en cuenta su deber de esforzarse por integrarse en la sociedad de acogida, a fin de construir juntos una sociedad más justa y una convivencia más fraterna, basada en el respeto mutuo.

La Iglesia Española reconoce que no tiene soluciones técnicas ante el problema de los flujos migratorios, pero ofrece, después de escudriñar la Sagrada Escritura, su doctrina social, de raíz milenaria y de específica reelaboración en la era industrial y postindustrial; ésta proporciona principios de reflexión, criterios de juicio y orientaciones de acción, que responden a las necesidades de los individuos, de los grupos y de la sociedad. La respuesta de la Iglesia a lo largo de la historia en este campo no surge sólo por un impulso meramente humano de solidaridad, sino que encuentra su fundamento principal en la Revelación Divina.

Queremos reseñar que hoy adquiere un significado especial el fenómeno de la inmigración en nuestro país. El número de inmigrantes existente aún no es excesivo, pero la novedad de la situación ha sorprendido a nuestra sociedad, que ha visto invertirse una tendencia en muy poco tiempo, pues hasta hace sólo diez años España era un país de emigración. La importancia de esta nueva situación nos ha impulsado a reflexionar sobre la realidad de la inmigración en nuestro país, reflexión que los obispos, a través de los obispos miembros de la Comisión Episcopal de Migraciones, queremos ofrecer a la sociedad española en un futuro próximo.

Los obispos, reconociendo nuestras limitaciones en este campo, queremos seguir promoviendo el estilo acogedor de la Iglesia, reflejo de la actitud del Buen Samaritano y damos gracias a Dios y a cuantos prestan su servicio a los migrantes, así como a los mismos migrantes, a quienes consideramos como un don para la Iglesia. Acudimos a la intercesión de Santa María Virgen y San José, que con el pequeño Jesús compartieron la emigración y el exilio: hoy ellos nos ayudan a comprender a todos los hermanos y hermanas que tienen que abandonar sus casas y marchar a otras tierras.

Vamos a describir y considerar una experiencia hondamente humana cuya doble vertiente -eclesial y ético-política- exige una toma de conciencia clarividente, y un cambio de actitud operante.

I. UNA EXPERIENCIA HONDAMENTE HUMANA

1. DATOS SOBRE EL PANORAMA ACTUAL

1.1. Movilidad y Migración

Nos referimos al fenómeno global de la movilidad humana y, dentro de él, al particular de la emigración. **Entendemos por emigrante a quien, por razones de trabajo o de violencia, sale de su país y se sitúa en otro con la pretensión de residir y trabajar en él, sin adquirir, por los motivos que fuere, su ciudadanía y sin poseer, por consiguiente, los mismos derechos o posibilidades que los miembros que lo componen.** No incluimos en este concepto otros grupos humanos afectados por la movilidad, como gitanos, hombres del mar, el mundo del circo y de la feria, los sectores del transporte terrestre y aéreo, etc., aunque parte del presente documento sea aplicable a ellos en mayor o menor medida.

Emigrante es aquella persona que por razones de trabajo o de violencia se traslada a otro país.

1.2. Triple perspectiva

a) Española

Desde la perspectiva española, constatamos que el flujo migratorio, tanto si se refiere a los españoles en el extranjero como a los extranjeros en España, presenta en la actualidad nuevas características.

La tradicional emigración a Hispanoamérica y a Brasil desde hace cinco siglos ha cambiado de signo a partir de 1950. Hoy apenas emigran españoles allá; al contrario, muchos desean retornar a la patria, otros se quedan en condiciones no siempre buenas **y aumenta el número de iberoamericanos que buscan emigrar a España o a nuestro Continente.**

El flujo intermitente, a veces intenso, de nuestros emigrantes hacia Europa, como en el período entre las dos guerras europeas, el de los refugiados de nuestra Guerra Civil o la emigración laboral de las décadas del 50 al 70, está detenido y se halla prácticamente en retroceso desde 1973. Sin embargo, **todavía hay unos 800.000 emigrantes españoles en dichos países: alrededor de 700.000 en los de la Comunidad, unos 100.000 en Suiza y varios millares en Austria y Países Escandinavos.**

Todavía hay 800.000 emigrantes españoles en Europa, de ellos 700.000 en los países de la Comunidad Europea.

Fenómeno relativamente nuevo es, por el contrario, la presencia de inmigrantes y extranjeros en España. En la actualidad se calculan unos **600.000 regularizados. Es importante además, el número de clandestinos. España se ha convertido en la puerta de entrada a Europa, sobre todo para magrebíes e hispanoamericanos.**

b) Europea

Desde el punto de vista europeo, hay que distinguir entre la Comunidad Europea y el resto.

La Comunidad Europea cuenta con 13 millones de emigrantes. Es de justicia señalar que la Unión Europea en gestación ha contribuido a mejorar substancialmente su situación en lo que afecta a la seguridad jurídica, la paridad de derechos laborales y sociales -no así aún de los políticos- la libertad de circulación de mercancías, capitales, servicios y personas, etc.

La Comunidad Europea cuenta con 13 millones de emigrantes.

Sin embargo, se plantea cada vez más seriamente en estos países la dificultad de acoger y regular nuevas oleadas de inmigración. **Proliferan hechos y emergen signos que dan pie a una honda preocupación.** Tales son entre otros:

Dificultad para acoger y regular a los diversos inmigrantes.

- El miedo a la pérdida de identidad, a la "extranjerización", desde un concepto monolítico de Europa por razón de su cultura o de cualquier otro factor, que estaría en abierta contradicción con la Europa multicultural, multirracial, plurilingüística y de coexistencia de diversas religiones y confesiones. Los preocupantes brotes de racismo y xenofobia, que surgen con relativa frecuencia en todos los países de la Comunidad Europea, son un indicio de ello. Es altamente significativo al respecto el aumento del rechazo a los ciudadanos de terceros países, constatado en sendas encuestas del Parlamento europeo, entre los años 1985 y 1990.

Preocupación por los brotes de xenofobia y racismo.

- La ignorancia y el desconocimiento, a veces fomentado por determinados grupos y medios, de las ventajas, beneficios y aportaciones positivas que significan para una nación o continente los emigrantes y los valores que traen consigo.

- El peligro de un resurgimiento de las tesis liberales en el planteamiento de la economía que dé al traste, por un lado, con los avances ya logrados de la Europa social y, por otro, previsto en el Tratado de Maastricht, con el consiguiente endurecimiento de las relaciones humanas no sólo entre los ciudadanos de Europa, sino también, y más todavía con los inmigrantes a la Comunidad.

El resurgimiento del liberalismo económico puede dar al traste con los avances de la Europa social.

Muchos países están endureciendo las leyes sobre inmigración, ante la supuesta amenaza de una inmigración masiva, con una opinión pública adversa hacia los emigrantes, por el riesgo que puede suponer para el bienestar de la sociedad que lo recibe.

Si los actuales indicadores sociales no cambian significativamente, Europa puede convertirse en un bastión de prosperidad, con libre circulación de fronteras adentro, pero con medidas defensivas y de rechazo a cuantos asoman a sus puertas a mendigar las migajas que caen de su mesa suculenta.

Esto constituye una contradicción con lo que históricamente ha sido Europa: un continente de grandes movimientos migratorios de población en su interior, de emigración a otros continentes y de acogida de inmigrantes y refugiados de todo el mundo.

En los próximos años aumentará la presión migratoria, por una parte, de los países del Centro y Este de Europa, a causa del desnivel económico y de la liberalización y, por otra, la del Hemisferio Sur hacia el Norte, debido asimismo al desnivel económico. La caída de los regímenes comunistas del Centro y Este de Europa significa la libertad para sus pueblos y habitantes y posibilita una creciente relación entre los diversos estados, naciones y regiones de la Europa integral, que se extiende desde el Atlántico a los Urales. En este proceso va implícito también el derecho a emigrar y a la libertad de establecerse en otro lugar. Por ello **se abre una etapa de movilidad humana en aquellos países y hacia Occidente, de consecuencias hoy aún imprevisibles.**

En los próximos años aumentará la presión migratoria hacia los países de la Comunidad Europea.

Del rumbo que tome el proceso de consolidación de la comunidad Europea, de la integración de todos los países y otros continentes, dependerá en el futuro en buena parte la suerte de los migrantes en la Nueva Europa.

c) Mundial

Excede los límites del presente documento el planteamiento integral del problema de la emigración a nivel mundial. No obstante, se impone una mínima referencia al mismo, a fin de enmarcarlo elementalmente. Según los cálculos de la ONU, sólo el número de refugiados o solicitantes de asilo político es de 18 millones. De ellos únicamente el 18% vive en los países ricos (Estados Unidos de América, Canadá, Australia, Comunidad Europea). Del 82% restante, el 37% vive en Asia Menor, Irán y Pakistán; el 23% en África; el 15% en Oriente Medio; el 5% en el Sudoeste de Asia y el 2% en América Central.

El número de refugiados, en el mundo, asciende a 18 millones.

En este sector **resulta cada vez más difícil distinguir entre el refugiado "político" y el "económico".**

Entre las causas fundamentales de la emigración mundial, destacamos: **el desequilibrio económico entre países ricos y pobres**, sumidos éstos en hambre y subdesarrollo; **la falta de respeto a los derechos humanos, la violencia y las guerras; la presión demográfica en los países pobres**, especialmente si, como ocurre con frecuencia, se ven golpeados por desastres ecológicos; **la falta de un Orden internacional** que impida la corrupción en muchas de las administraciones y otros excesos como los generados por la deuda externa o ciertas políticas del Fondo Monetario, etc. Todo ello, en el marco de una economía de mercado liberalizada por una parte e internacionalizada por otra, y con sistemas de comunicación y transporte que hacen del mundo "una aldea planetaria", necesitada de cauces supranacionales que armonicen soberanías nacionales y derechos de las minorías étnicas y migrantes. Es previsible que, en la presente década y al cambio de milenio, estas causas no sólo no desaparezcan o se aminoren, sino que se agraven.

Desequilibrio económico, violencia y presión demográfica, causas principales de la emigración.

2. CONSTATAIONES

2.1. Distintas Interpretaciones

La emigración que es tan antigua como la humanidad, ha sido objeto de distintas valoraciones e interpretaciones, dependiendo de cada etapa y de sus manifestaciones.

a) Las migraciones como factor de equilibrio

En los primeros momentos de la era industrial y hasta bien entrado el siglo XX, se insistió en el derecho a emigrar y en el papel regulador de la población, de las economías y de las tensiones sociales por medio de las migraciones. **El emigrante colabora al desarrollo del país de acogida con su trabajo y mediante su calificación laboral y técnica, al tiempo que beneficia a su país de origen al aligerar su carga social explosiva y al enviar a su familia una buena parte de su sueldo.** En línea con este enfoque inicialmente positivo, el Código Social de la Unión Internacional de Estudios sociales de Malinas presenta la emigración, junto con la colonización, como un medio para evitar la superpoblación y asegurar el equilibrio entre la población de las ciudades y la del campo.

El emigrante colabora al desarrollo del país de acogida.

b) Crisis y desaceleración del proceso

El concepto de emigración como factor de equilibrio de poblaciones pobres y hambrientas entra en crisis ante la sensación, fundada o infundada, de que los países de acogida tienen un límite determinado en su capacidad de recibir emigrantes e integrarlos ordenadamente y ante la alarma ocasionada por la afluencia masiva de las múltiples oleadas migratorias que tienen lugar en las últimas décadas. A ello se añade los previsibles aluviones de seres humanos que, a corto y mediano plazo, se verán obligados a emigrar por causa del hambre, de los desastres ecológicos, de la violación de sus derechos, etc. Los países ricos, potenciales receptores, se ponen en guardia.

Los países ricos se han puesto en guardia ante la afluencia masiva de emigrantes.

Entretanto, la creación de puestos de trabajo en los países en vías de desarrollo adopta un ritmo más lento que el del crecimiento de su población.

c/ Posturas contradictorias ante el fenómeno migratorio

Por un lado, se reconoce a los emigrantes la libertad de movilidad. Este derecho se había afirmado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, de la ONU. La actual política de la OCDE y de los países ricos establece que la emigración puede ser solución para un reducido número, mediante acuerdos y criterios reguladores. Asume el compromiso de recoger refugiados en el sentido estricto de las Convenciones de Ginebra de 1959 y de la Declaración de Nueva York de 1967. Afirma que se protegerán más los derechos de los inmigrantes en lo que afecta a su identidad cultural y a sus relaciones interculturales. **Establece asimismo la cooperación al desarrollo como camino alternativo a la emigración para salvar la solidaridad internacional.**

Hay que potenciar la cooperación al desarrollo como alternativa a la emigración.

Por otro lado, no se reconoce ninguna obligación moral de abrir fronteras. Bajo el pretexto de un posible "caos sociopolítico", se niega la obligación de acogida por parte de otro país. **El principio y la mentalidad dominante en general en las diversas políticas sobre migraciones y en la opinión pública, son los de garantizar, ante**

Las políticas sobre migraciones subordinan la inmigración al bienestar de los

todo, el bienestar propio y los intereses de los connacionales, instrumentando y subordinando a este "valor supremo" la inmigración y las condiciones de trabajo y de estancia de la población móvil. Aparece así la inmigración como último recurso y por eso se le aplica una política restrictiva y se endurecen los controles en las fronteras y las condiciones de asentamiento. El miedo a "invasiones incontroladas" supera la capacidad de apertura, de acogida y de solidaridad. Se cierran las fronteras a los "clandestinos" y a los que solicitan asilo de manera considerada abusiva.

connacionales.

2.2. Valoración

a) Fenómeno universal

Una simple e imparcial observación del fenómeno migratorio, tanto en su perspectiva universal de tiempo y espacio, como en la nuestra particular de España y de Europa en el momento actual, nos lleva a la conclusión de que **no hay pueblo, nación o continente, exceptuando, si acaso, algún reducto de pueblo aborigen, que no sea producto de movimientos de población.**

Tendremos que afirmar, aunque no sea más que a la vista de este hecho, que las migraciones, que para los que las padecen pueden constituir una desgracia, como en el caso del destierro o de la invasión, pueden y deben resultar un factor positivo para la relación y el enriquecimiento mutuo entre pueblos y culturas.

b) Dura realidad

Esta afirmación no aminora en nada la dura realidad que significan la emigración, el exilio o el desplazamiento para los que los sufren. **Las consecuencias que suelen seguirse de la emigración son: el desarraigo, la desintegración social, la pérdida de identidad cultural y religiosa, la marginación social y el ghetto, la explotación, la inseguridad, los nacionalismos exacerbados, la xenofobia, el racismo, la discriminación legal y de hecho, la desintegración de la familia, el integrismo y el indiferentismo religioso, el peligro, en ocasiones, de caer en la delincuencia, etc.**

La desintegración familiar, una de las consecuencias de la emigración.

II. VERTIENTE ECLESIAL

1. HISTORIA DE UN TESTIMONIO

1.1. La Iglesia Española entre los emigrantes

a) El pasado

El flujo de sacerdotes y religiosos de España hacia América, para atender a los colonizadores y a los emigrantes y no sólo como misioneros, ha sido constante, con mayor o menor intensidad. Testigo es la historia de los cinco siglos de evangelización, desde el segundo viaje de Colón hasta el tiempo de la Independencia, así como en las últimas migraciones, sobre todo a principios de este siglo.

Sacerdotes y religiosos españoles han atendido y siguen atendiendo a los emigrantes de Europa y América.

La primera etapa fue obra de los misioneros -sobre todo españoles y portugueses- que partieron con los colonizadores. En un primer momento, la evangelización llevada por los misioneros, o por los colonizadores es calificada de "misión" o "pastoral misionera". Esta actividad inicial constituye un factor determinante en la configuración de la Iglesia local.

A medida que se fueron formando y consolidando las comunidades cristianas y la Iglesia en América, aunque sigue habiendo aún lugares de misión, las Iglesias locales han tenido que hacer frente a la atención pastoral de los emigrantes de todos los países del planeta que por millones fueron llegando al Nuevo Mundo descubierto por Colón. Una vez constituidas y consolidadas las nuevas comunidades cristianas en lo que fue lugar de misión, se abre paso la pastoral con migrantes. Esta tendrá el carácter de acogida a los que llegan de fuera. Hasta su integración definitiva, la comunidad asentada les ofrece una pastoral diferenciada, acomodada a su lengua, cultura, origen y circunstancias. Este segundo tipo de actividad constituye un motivo de preocupación permanente, tanto en lo que se refiere a la integración de los que llegan, como en lo que exige la solicitud de acompañarles y atenderles en la diáspora.

La pastoral de migrantes, en un primer momento, tiene un carácter de acogida a los que llegan de fuera.

Un tercer momento fue el crecimiento y maduración, es decir, el importante papel que pasan a ocupar los agentes de pastoral nacidos en la comunidad hasta ahora ayudada.

b) El presente

Si nos ceñimos al presente hay una primera etapa que se inicia con una fuerte emigración a Francia, de carácter laboral-económico. Sigue a este inicio una gran oleada de emigrantes políticos -exiliados, desterrados, refugiados-, como efecto de la Guerra Civil.

La primera emigración española a Europa, de carácter laboral-económico, se dirigió a Francia.

Y otra etapa conformada por una tercera oleada, nuevamente de carácter económico-laboral, que abarca las décadas del 50 y del 60, y cuyo centro no es ya primordialmente Francia, sino la mayor parte de los países de Europa occidental. Desde 1973 (crisis del petróleo), el éxodo se dosifica y pasa poco a poco a detenerse e, incluso, a cambiar de signo. Esta segunda etapa se concreta en cinco momentos sucesivos: asistencial, educativo, asociativo, de perplejidad, y reconocimiento de derechos y estabilidad.

A partir de los años 50 la emigración española se reparte por los países de la Europa occidental.

- Asistencial

El primer momento se caracterizó por el signo de una emigración masiva, espontánea o regulada, de carácter individual más que familiar, con grandes carencias y necesidades de primer orden.

En la respuesta de la Iglesia para este momento tiene gran relevancia lo asistencial. **La figura del sacerdote ejerce un gran protagonismo. La institución más característica de esta época es el Centro con sus múltiples servicios, sobre todo de acogida, culturales y recreativos.** La Misa del Domingo es el acto social de más peso y de mayor capacidad de convocatoria, por sí misma, para los que practican o, con ocasión de ella, para los que quieren encontrarse. Adquieren importancia algunos movimientos apostólicos promovidos, sobre todo, por militantes emigrados y por algunos sacerdotes con cierta experiencia como consiliarios de los mismos.

La respuesta de la Iglesia a los migrantes, en un primer momento, es de carácter asistencial.

- Educativo

Con la venida de las familias, en un segundo momento, se

plantea la necesidad de escolarización de los niños y de la formación complementaria en la cultura de su propio país de niños y jóvenes. Es la época de la promoción, creación y gestión de Escuelas y de otras Instituciones de enseñanza y educación.

La Iglesia jugó un importante papel en este servicio, llevando en ocasiones la iniciativa, sobre todo, en los primeros momentos. Las misiones católicas empezaron a tomar un aspecto más humanizado, hay más familias con sus niños, con sus fiestas infantiles y de Primera Comunión. Surgió algo más parecido a una Parroquia, aunque con las notas características de la emigración y la dispersión. **La institución que puede considerarse como signo de esta época es la Escuela, no tanto el Centro que, por lo mismo, adquiere un carácter más marcadamente formativo.**

La Iglesia jugó un papel importante en el tema de la enseñanza, la educación y la cultura.

- Asociativo

Casi como consecuencia y exigencia de la enseñanza y educación de los hijos y como fruto de un creciente desarrollo democrático, empieza a perfilarse, en un tercer momento, el fenómeno del asociacionismo. Cobran, por ello, especial fuerza las Asociaciones de padres de familia.

También en este momento tuvo la Iglesia en la emigración una presencia notable y un papel activo. **Las asociaciones tuvieron y tienen un aspecto altamente reivindicativo frente a las instancias civiles del país de origen y acogida, sobre todo en el campo de la enseñanza y de la educación, pero tampoco han descuidado los aspectos de información y formación de sus asociados.** Al mismo tiempo han sido y siguen siendo un valioso instrumento de socialización, de promoción de personas y de organización de servicios a las comunidades y colonias. Como podemos ver, la institución característica de esta época es sin duda, la asociación, especialmente, lo reiteramos, la de padres de familia.

La familia ha tenido una presencia notable y un papel activo en la promoción y desarrollo de las asociaciones de padres de familia en la emigración.

- Perplejidad

Un cuarto momento está marcado por una nueva situación caracterizada por los siguientes signos: en positivo, una cierta antigüedad o solera con el consiguiente asentamiento o estabilidad. Sin excluir el retorno en el "momento oportuno", dado que éste difícilmente llega, son muchos los que deciden permanecer en el extranjero, por lo menos hasta su jubilación. **En negativo, la inseguridad y una falta de perspectivas a medio y largo plazo es otra de las notas de este momento, dadas las situaciones de paro y de crisis, la edad de muchos emigrantes y la creciente xenofobia en algunos casos.** El fenómeno de una Segunda y Tercera generación que sufre los males que aquejan a la juventud en general, agravados por su especial situación de falta de identidad, deficiente formación y discriminación subsigue a las anteriores constataciones.

La Iglesia misionera en los países de inmigración participa de la inseguridad y la falta de perspectivas que viven los emigrantes.

La Iglesia acusa esta nueva situación y participa de algún modo de la inseguridad descrita. Tanto ella como la sociedad adquieren en algunos aspectos las connotaciones propias de un terreno de nadie.

- Reconocimiento de derechos y estabilidad

El quinto momento de la emigración española a Europa coincide en sus comienzos aproximadamente con la incorporación de España a

Con la incorporación de España a la

las Comunidades Europeas. Los emigrantes españoles adquieren una serie de Derechos de carácter jurídico, social, laboral, que les proporcionan una mayor seguridad y estabilidad. Al mismo tiempo, aumentan también los problemas de los que constituyen la primera generación, los cuales han ido envejeciendo y han permanecido en el extranjero más tiempo del que pensaron y proyectaron. Por otra parte, el agravamiento de la situación para los emigrantes de países no miembros de la Comunidad Económica Europea y de América Latina y la llegada masiva de emigrantes de los antiguos países del Centro y del Este de Europa hace que la problemática de nuestros emigrantes españoles, como la de los italianos, portugueses y griegos, sea mucho menos grave que la de aquéllos. Ello da lugar a que la Administración española, no así los emigrantes, introduzca un cambio o eufemismo en el lenguaje y ya no los denomine emigrantes, sino "españoles residentes en Europa o en el extranjero". **Otro signo de la actual emigración es el creciente número de estudiantes, practicantes de idiomas, técnicos o trabajadores cualificados en prácticas y de otros profesionales, etc.** La consecuencia es que la composición de las colonias de españoles es más plural que al principio, en que estaban integradas casi exclusivamente por trabajadores manuales.

Comunidad Europea, los emigrantes españoles consiguen una mayor seguridad y estabilidad.

En lo que respecta a la Iglesia, el descenso del número de los sacerdotes dedicados a las Misiones Católicas -correlativo, por otra parte, a la disminución del número de los españoles en la emigración- plantea problemas de atención a las necesidades pastorales. Las comunidades cristianas, por su parte, pasan a participar también de las ventajas e inconvenientes del pluralismo citado. **Un tercer signo característico de este momento es la Solidaridad con otros grupos de emigrantes más desfavorecidos.** Así, por ejemplo, los servicios de alguna Misión Católica para españoles en Alemania han sido cedidos en su totalidad a los polacos, dado su elevado número, mientras los españoles se han conformado con unas instalaciones más modestas. Nuevo dato, **algunas Misiones Católicas, para tener en cuenta el creciente número de hispanoamericanos, a los que también atienden, han pasado a denominarse "Misión Católica para hispanoparlantes".**

El descenso del número de sacerdotes plantea problemas de atención a las necesidades pastorales de los migrantes.

1.2. Los inmigrantes y la Iglesia española

a) Problema de creciente gravedad

El problema de los inmigrantes, refugiados, solicitantes de asilo y extranjeros trabajadores en general en nuestro país ha cobrado en los últimos años gran importancia y reviste con frecuencia caracteres dramáticos. El problema de los inmigrantes en España es más grave cada día, de más difícil solución y de escasas perspectivas de futuro, dadas las restricciones legales y la fría acogida que les ofrece en general la sociedad.

El problema de los inmigrantes en España es cada día más grave.

b) Carencias pastorales

El servicio de la Iglesia a este grupo importante y necesitado de personas está aún poco desarrollado y presenta muchas carencias. Una buena parte de los extranjeros trabajadores entre nosotros no son cristianos, sino musulmanes. **La Iglesia tiene ante ellos el deber de ofrecerles el testimonio de la fe y de la caridad. Hay que confesar que la atención específica a los musulmanes es todavía muy deficiente.** Por otra parte, tampoco se han creado servicios pastorales para los extranjeros católicos como portugueses, filipinos, coreanos, etc. En tercer lugar, y en cuanto a los

El servicio de la Iglesia a los inmigrantes extranjeros presenta muchas carencias.

hispanoamericanos, no se ha considerado imprescindible ofrecerles servicios pastorales especiales, porque hablan español y se estima que la pastoral ordinaria es suficiente.

c) Primeros pasos

Hasta ahora, salvo excepciones en algunas diócesis, **la atención a los emigrantes por parte de la Iglesia en España ha tenido un marcado carácter asistencial, de promoción humana y a veces reivindicativo de sus derechos.** La Iglesia, por medio de sus instituciones y de la acción de sus miembros, está colaborando a fomentar y desarrollar el asociacionismo en favor de los extranjeros y entre los mismos inmigrantes. Estas asociaciones son una ayuda importantísima para la socialización de los extranjeros, para su promoción y para la defensa y reivindicación de sus derechos.

La Iglesia está colaborando en el desarrollo del asociacionismo entre los inmigrantes extranjeros.

2. MARCO DOCTRINAL Y PASTORAL

2.1. Fundamentación Bíblica

a) Antiguo Testamento

El Antiguo Testamento ofrece abundante doctrina y praxis en nuestra materia. Por un lado, Dios pide para el emigrante y extranjero un trato digno y de especial consideración. Los emigrantes constituyen, junto con los huérfanos y las viudas, la trilogía típica del mundo de los marginados en Israel. Por otro, Israel conoce en su propia carne la experiencia de la emigración ("Conocéis la suerte del emigrante, porque emigrantes fuisteis vosotros en Egipto": Ex. 23,9).

Dios pide para el extranjero un trato digno y de especial consideración.

En sus normas de conducta, Israel tiene clara la prohibición de oprimir, de explotar, atropellar, defraudar el derecho del emigrante: "No vejarás al emigrante" (Ex. 23,9); "No lo oprimiréis" (Lev. 19,34); "No lo explotaréis" (Dt. 23,16); "No defraudarás el derecho del emigrante" (Dt. 24,17); "Maldito quien defrauda de sus derechos al emigrante" (Dt. 27,19).

Ahora bien, el sentido religioso no sólo prescribe actitudes ante el emigrante con terminología negativa; va más allá de lo prohibido para crear actitudes positivas. Actitud de amor para expresar la relación del hombre y su prójimo: "Amaréis al emigrante, porque emigrantes fuisteis en Egipto" (Dt. 10,19); "Lo amarás como a ti mismo" (Lev. 19,34). Eficacia en el amor, que se traduce en el compartir: "Cuando siegues la mies de tu campo y olvides en el suelo una gavilla, no vuelvas a recogerla; déjasela al emigrante, al huérfano y a la viuda" (Dt. 24,17); en el reparto de los diezmos, a fin de que el emigrante, el huérfano y la viuda coman hasta hartarse (cfr Dt. 26,12); incluso en el derecho de propiedad: "Esta es la tierra que os repartiréis a suerte, como propiedad hereditaria, incluyendo a los emigrantes que residen entre vosotros..." (Ez. 47,21-22).

b) Nuevo Testamento

Sin olvidar que el Nuevo Testamento engloba, llevándolo a su plenitud, el Antiguo Testamento (cfr Mt. 5,17-19), nos limitaremos a señalar dos jalones decisivos de la Revelación cristiana. En primer lugar, Jesús, el Señor, eleva al extranjero a signo de la acogida de su

Jesús eleva al extranjero a signo de acogida de su Reino: "Fui extranjero y me acogisteis"

Reino: "Fui extranjero y me acogisteis" (Mt. 25,35). **En el Antiguo Testamento Dios se muestra protector de los desvalidos. En el Nuevo, el Hijo de Dios encarnado se identifica "con los más pequeños"**. El acento está en la **acogida** y en la **fraternidad** como sentido último de la existencia y en la necesidad de la caridad fraterna.

En segundo lugar, una de las características esenciales del Reino que trae y predica Jesús es el **universalismo**. Lo anuncia para todos sin exclusiones y, especialmente en las curaciones, se muestra compasivo con los paganos y extranjeros: la mujer sirofenicia (Mc. 7, 24-30), el centurión (Mt. 8. 5-10), los samaritanos (passim). Su misión es universal y supera las fronteras de Israel. Hace presente la realidad que proclamará Pablo: "Ya no hay judío ni griego, ni hombre ni mujer, ni esclavo ni libre porque todos sois uno en Cristo" (Gal. 3,28).

Desde Pentecostés, la acción del Espíritu sigue abriendo incesantemente a la Iglesia a lo diferente y haciendo de ella una **nueva creación** en la que sea posible el orden querido por Dios.

Como toda la acción pastoral de la Iglesia, también la pastoral de las migraciones tiene su fuente en "la gracia de Nuestro Señor Jesucristo, el amor de Dios Padre y la comunión del Espíritu Santo" (2 Cor. 13,13).

2.2. Desarrollo Magistral

En la Tradición de la Iglesia y en su Magisterio, la atención especial a las personas que viven desplazadas o tienen distinta lengua o cultura ha sido siempre objeto de especial preocupación de maestros y pastores y de los responsables de la diaconía en la comunidad cristiana. Dada la naturaleza de este documento, nos limitaremos a la época más reciente, a partir del pontificado de León XIII. Esta época tiene la marca de los grandes movimientos migratorios originados por la revolución industrial, por las guerras y, en la actualidad, sobre todo por los fuertes desniveles económicos. Centramos este resumen en una doble vertiente: práctica, por un lado y doctrinal, por otro.

- *León XIII*

Durante el pontificado de León XIII (1878-1903) estallan en toda su amplitud y dramatismo los grandes éxodos migratorios, debidos principalmente a razones económicas. El Papa de la Rerum Novarum solicita y aprueba toda iniciativa apta para aliviar los sufrimientos morales y materiales de los emigrantes (cfr la aprobación de la Sociedad de San Rafael, 1871). Bajo su pontificado se inician sistemáticamente las intervenciones asistenciales de la Iglesia. El gran mérito de este pontífice es, sobre todo, haber instituido la necesidad de una asistencia específica a los emigrantes. En su carta "Quam aerumnosa" (10.12.1888) abre camino a la constitución de numerosas parroquias nacionales, sociedades y patronatos en favor de los emigrantes. Esto suponía el reclutamiento de sacerdotes para dicha misión específica.

- *Pío X*

S. Pío X es el organizador de las obras católicas para los emigrantes en Europa, Oriente y América. Establece la creación de una "Oficina para la asistencia espiritual de los católicos emigrantes de

León XIII insistió en la necesidad de una asistencia específica a los emigrantes.

Pío X recomienda que los emigrantes sean asistidos por

rito latino" (AAS, IV, 1912 p. 526), dependiente de la S. Congregación Consistorial, con la misión de "estudiar el fenómeno de la emigración permanente o temporera, europea o de ultramar y organizar estructuras estables para la atención de los migrantes". Se propone interesar a las diócesis de origen en este proyecto, a fin de involucrarlas y responsabilizarlas (cfr AAS, III, 1911 p. 513).

sacerdotes que hablen su misma lengua.

El Papa continúa insistiendo en que los inmigrantes sean asistidos por sacerdotes "que hablen su misma lengua".

- *Benedicto XV y Pío XI*

Los papas Benedicto XV y Pío XI cubren el tiempo que va desde la I Guerra Europea (1914) hasta el comienzo de la II Guerra Mundial (1939) y viven el movimiento de prófugos y prisioneros a raíz de la primera de dichas guerras. Causas religiosas, políticas o raciales impelieron a grandes poblaciones hacia el exilio. Ambos papas hacen llamamientos a las iglesias locales como responsables de la acogida de dichas poblaciones (cfr AAS, VII, 1915, p. 145; AAS, X, 1918, p. 415; AAS, XII, 1920, p. 534).

- *Pío XII*

Pío XII, que vive la Guerra de 1939-1945 y sus secuelas de deportaciones masivas, exilios y destierros, plantea la emigración desde la perspectiva de los derechos permanentes y universales, basados en el principio de la solidaridad de los hombres en cuanto personas. Entre ellos se cuenta el "radical derecho de todos los hombres a usar de los bienes de la tierra" lo que implica el respeto del derecho de todo hombre a un espacio vital, derecho que, a su vez, lleva a la salvaguardia de la "libertad natural de emigrar", tema muy actual hoy cuando las naciones cierran las fronteras con motivos puramente egoístas (cfr AAS, XXXIII, 1941, p. 203).

Pío XII reconoce al derecho natural a emigrar.

Este Papa da a la pastoral migratoria una sistematización doctrinal definitiva en la Constitución Apostólica "Exul Familia", cuya primera parte recorre todo el camino de las intervenciones de la Iglesia en el sector de la movilidad, mientras la segunda parte es normativa, al presentar una serie sistemática de leyes a fin de proveer más convenientemente a las necesidades pastorales de los emigrantes e inmigrantes en cualquier condición. *Considera preceptivo para los obispos dotar este ámbito de sacerdotes de la misma lengua.* Importante es asimismo el criterio de ofrecer a los extranjeros la misma atención pastoral que gozan los fieles en general. Para ello se instituyen parroquias personales o bien misiones con facultades parroquiales.

- *Juan XXIII*

Juan XXIII, ante el panorama del desarrollo de las comunicaciones y de la planetarización de los fenómenos, pone de relieve los derechos concernientes a la emigración, a la vez que solicita iniciativas a nivel internacional "para encaminar hacia una más rápida solución este gravísimo problema" (AAS, LI, 1959, p. 527). Pone de relieve que la libertad de emigración e inmigración en los territorios donde hay espacio y posibilidad de trabajo, la reagrupación de los núcleos familiares, la adecuada asistencia a toda forma de emigración tanto interna como internacional, la libre circulación de mano de obra

Juan XXIII llama la atención sobre la necesidad de la reagrupación familiar y la integración del inmigrante.

exigen, cada vez más, adecuados conocimientos estadísticos, económicos y sociopolíticos para la tutela del mundo de la movilidad.

A este respecto, *Pacem in Terris* ofrece un doble criterio. Desde el punto de vista global, los pueblos deben "establecer relaciones de mutua colaboración, facilitando entre ellos la circulación de capitales, de bienes y de hombres" (AAS, LV, 1962, p. 263). Más en concreto, especifica: "Creemos oportuno observar que, siempre que sea posible, parece que deba ser el capital quien busque el trabajo, y no viceversa. De este modo se ofrecen a muchas personas posibilidades concretas de crearse un futuro mejor, sin verse obligados a transplantarse del propio ambiente a otro; lo que es casi imposible que se realice sin desarraigos dolorosos y sin difíciles períodos de reajuste humano y de integración social" (ib., p. 285).

Juan XXIII insiste en la importancia de la integración, tanto desde el punto de vista humano como eclesial. En efecto, desde el primer ángulo, "el migrante debe hacer el esfuerzo de superar la tentación del aislamiento, que le impediría reconocer los valores existenciales propios del lugar que le acoge. Debe aceptar del nuevo país sus características particulares, empeñándose además en contribuir con sus propias condiciones y con el propio estilo de vida al desarrollo de la vida de todos" (Discurso del 20.10.1961, AAS, LIII, 1961, p. 717). Desde el punto de vista eclesial, dicho Papa presenta la asistencia específica a los emigrantes como una fase transitoria en vistas a "la integración del nuevo llegado en la comunidad parroquial" (ib. p. 718).

- Concilio Vaticano II

El Concilio Vaticano II ofrece una gran riqueza de textos para una pastoral de migraciones actualizada.

La constitución pastoral *Gadium et Spes* insiste con gran lujo de detalles en la necesidad de darnos cuenta del influjo de la emigración en la vida del individuo, hasta cambiar su modo de vivir (cfr GS, 6). Se debe afirmar el derecho a emigrar (cfr GS, 65); a ver respetada la dignidad e igualdad del hombre (cfr GS, 66), evitando la desigualdad en el desarrollo económico-social (cfr GS, 63); y se debe reconocer a la autoridad civil un cierto derecho a regular el flujo migratorio (cfr GS, 87). Cada uno debe sentir la obligación de hacerse próximo, cercano al migrante (GS, 27). Otra contribución importante del Concilio es la insistencia en el derecho a la cultura de cada pueblo (cfr GS, II, c. 2º, sobre la cultura).

El Concilio Vaticano II insiste en la obligación de acoger al emigrante.

Desde el punto de vista eclesiológico, el Concilio Vaticano II, partiendo de la teología de la Iglesia local y del ministerio episcopal expuesta en **la Constitución Dogmática *Lumen Gentium*, encomienda los migrantes a la principal responsabilidad y competencia del Obispo con su Iglesia local. En esta responsabilidad están implicadas también, obviamente, las Conferencias Episcopales.** La Santa Sede mantiene un importante papel, pero no libera a la Iglesia local y al Obispo diocesano de su primordial responsabilidad, puesta de relieve en el número 18 del Decreto *Christus Dominus*, que pasaría después al nuevo Código de Derecho Canónico. Leemos en dicho número lo siguiente:

"Téngase un particular interés por aquellos fieles que, por motivo, de sus condiciones de vida, no pueden gozar del ministerio

ordinario de los párrocos o están privados de cualquier asistencia: tales son los muchísimos emigrantes, los exiliados, los prófugos, los hombres del mar, los empleados en los transportes aéreos". "Las Conferencias Episcopales -añade y precisa-, particularmente las nacionales, dediquen especial atención a los problemas más urgentes que afectan a dichas categorías de personas, y con oportunos medios y directrices, uniendo propósitos y esfuerzos, provean adecuadamente a su asistencia religiosa, teniendo presentes en primer lugar las disposiciones dadas o que se den por parte de la Santa Sede y adaptándolas convenientemente a las diversas situaciones de los tiempos, de los lugares y de las personas".

- Pablo VI

Pablo VI, en cuyos documentos se percibe que la pastoral auténtica no se contenta con el aspecto espiritual, sino que apunta hacia la promoción integral del hombre migrante y a la tutela de sus derechos humanos espirituales y materiales, hace pública como "Motu Proprio" la Instrucción Pastoral "Pastoralis Migratorum Cura" (22.8.1969) de la Sagrada Congregación para los Obispos. Este es el documento más reciente de la Iglesia en el campo de las migraciones. En él desarrolla la doctrina del Vaticano II y establece los cauces de la atención de la Iglesia a los migrantes. Este mismo Papa instituyó la "Comisión Pontificia para la Pastoral de las Migraciones", a la que confió la misión de coordinar el cuidado pastoral en bien de "aquellos fieles que, por motivo de sus condiciones de vida, no pueden gozar suficientemente del cuidado pastoral de los párrocos o están privados totalmente del mismo, como son muchísimos emigrantes, exiliados...".

La Instrucción "Pastoralis Migratorum Cura", es el documento más actual de la Iglesia sobre las migraciones.

Entre los criterios ofrecidos por Pablo VI, destacamos los siguientes. A la movilidad del mundo contemporáneo, debe corresponder la movilidad de la Iglesia (Discurso del 18.10.1973). **Las migraciones, tal como hoy se presentan, constituyen una llamada urgente a las Iglesias locales a redescubrir su condición de Pueblo de Dios que supera todo particularismo de raza y nacionalidad, de manera que nadie puede, en él, aparecer extranjero. La emigración es parte integrante de las mismas y no una iglesia paralela, convertida en cuerpo extraño o conflictivo.** La nueva visión de la Iglesia confiere al misionero para los emigrantes un papel específico de constructor de la Iglesia local, viva y diversificada, hecha de gente indígena y alienígena; papel que supera su anterior función "transitoria", que lo ponía en una situación de precariedad y de menor importancia dentro de la Iglesia local. En concreto, se convierte de misionero para los emigrados en misionero de la Iglesia local, a la que estimula a abrirse al pluralismo.

El misionero para los emigrados se convierte en misionero de la Iglesia local, estimulándola al pluralismo.

- Juan Pablo II

Los últimos documentos de carácter social de Juan Pablo II, sobre todo Laborem Exercens, Sollicitudo Rei Socialis, Centesimus Annus, así como Familiaris Consortio, Christifideles Laici y Redemptoris Missio, de carácter mayoritariamente eclesial, contienen una rica doctrina y numerosas y útiles orientaciones de tipo práctico para la Pastoral de la Movilidad Humana (cfr LE, 23; SRS, 38; CA, 48; CL, 35-44; RM, 58).

Uno de los principios subrayados con más fuerza por el actual Papa es el del valor central de la persona humana "cuya dignidad no

Juan Pablo II califica a la emigración de

puede ser instrumentalizada con fines políticos o económicos" (RH,14) y cuyos derechos fundamentales son defendidos y sostenidos reiteradamente (cfr Discurso a los obreros en Monterrey, 31.01.1979). Desde ellos como telón de fondo, el Papa insiste en la salvaguardia de la identidad del migrante (cfr Discurso a los trabajadores en Maguncia, 17.11.1980; Discurso en Limeric, 01.10.1979) y de su propia cultura (Discurso en San Salvador de Bahía, 07.07.1980). Previene, asimismo, en repetidas ocasiones contra todo trato de hostilidad a los extranjeros (cfr Discurso en Maguncia, antes citado). En la Homilíade la Eucaristía celebrada en Guadalupe, España, del 04.11.1982, califica la emigración de "ruptura dolorosa"; reafirma con fuerza los derechos de los emigrantes, insistiendo también en sus deberes, particularmente en orden a la convivencia y a la inserción en el país de acogida; hace una llamada a los distintos responsables, de modo especial a las autoridades del país de origen y del de acogida, a que respeten los derechos de los emigrantes y les posibiliten una vida digna: "Apenas - dice el Papa- hay una señal más eficaz para medir la verdadera estatura democrática de una nación moderna que ver su comportamiento con los inmigrados"; finalmente invita a la Iglesia en España a colaborar, en particular con el envío de sacerdotes, en el servicio pastoral y humano a los emigrantes.

"ruptura dolorosa".

Desde el punto de vista institucional, Juan Pablo II transforma la Comisión Pontificia creada por Pablo VI en "Pontificio Consejo para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes". Este, juntamente con el Pontificio Consejo "Cor Unum", ha publicado recientemente el documento "Los Refugiados, un Desafío a la Solidaridad", el cual, entre otros datos, reconoce en los refugiados el derecho a las condiciones necesarias "para llevar una existencia plenamente humana" (nº 12); reafirma el principio de la repatriación voluntaria (nº 14); exige que, en los campamentos de refugiados, se garantice a éstos una vida digna y que aquéllos sean "una solución de urgencia y, por lo tanto, provisional" (nº 15); pide para los que son "víctimas de conflictos armados, de políticas económicas erróneas o de calamidades naturales" que sean reconocidos como "refugiados de hecho" y precisa que "los que huyen de condiciones económicas que ponen en peligro su vida e integridad física, deben ser tratados de una manera distinta a la que se emplea con aquéllos que emigran simplemente para mejorar su propia situación" (nº 4).

Juan Pablo II ha transformado la Comisión Pontificia, creada por Pablo VI, en "Pontificio Consejo para la Pastoral de los emigrantes e itinerantes".

2.3. Principios y criterios

A la luz de la fundamentación bíblica y de la doctrina del magisterio que acabamos de resumir, podemos formular unos principios y criterios sobre los cuales habrá de asentarse la relación con los migrantes.

a) Dignidad de la persona humana

El ser humano, por su dignidad de persona, es un valor en y por sí mismo, y debe ser estimado y tratado como tal, por lo que no se le puede utilizar ni tratar como un objeto. La dignidad de la persona fundamenta la igualdad de los hombres entre sí, así como la solidaridad y el derecho a la participación, excluyendo toda discriminación.

La dignidad propia de toda persona humana constituye el fundamento de la igualdad de todos los hombres.

De acuerdo con la tradición bíblica, el Concilio Vaticano II subraya el respeto a la persona humana y pide que se "considere al

prójimo, sin exceptuar a nadie como "otro yo" cuidando en primer lugar de su vida y de los medios necesarios para vivirla dignamente" (Gs. n. 27). Al proponer algunos ejemplos, selecciona el del trabajador extranjero o el desterrado. Categorías como "condicionamientos sociales", "ley", "pueblo", "raza", "clase", sí entran en colisión con la unidad y comunión a la que los hijos de Dios estamos convocados, pertenecen al hombre viejo que ha muerto con Cristo en la cruz. No debe haber discriminación entre quienes están llamados a constituir una sola familia (Gal. 3,28).

b) El derecho y el deber del trabajo y el derecho de emigrar

El emigrante tiene, como todo ser humano, el derecho al trabajo y el deber de trabajar, los cuales nacen, en primer lugar, de la condición de un Dios altivo que da al primer hombre y a la primera mujer el mandato de cuidar la tierra y de servirse de ella como continuación de su acción creadora, (cfr Gn. 1,28-30), y, también, de la condición del Verbo encarnado, cuyo "evangelio del trabajo", predicado ante todo con el ejemplo, ha puesto de relieve la *Laborem Exercens*. Este derecho/deber que ha de ejercerse en el ámbito de la propia nación y cultura genera, eventualmente, el derecho a emigrar cuando es imposible su ejercicio en el propio país, o cuando se desea mejorar la situación personal, familiar o del propio pueblo, teniendo en cuenta el bien común particular y universal. A este derecho y deber corresponden el derecho y deber de acogida por parte de aquéllos - personas, naciones o pueblos- que razonablemente pueden hacer una adecuada oferta (cfr Mt. 25,35).

Al derecho a emigrar corresponde el derecho a ser acogido por las personas y pueblos que les dan trabajo.

Por otra parte, el derecho a emigrar presupone el todavía más fundamental de no tener que emigrar. Cuando en el propio país es posible crear unas condiciones de vida dignas para todos. Este derecho que se hace posible con una correcta organización del trabajo y de la humana convivencia en el propio país para lo que es imprescindible, en muchos casos, la solidaridad internacional.

El derecho a emigrar presupone el derecho a no tener que emigrar.

En lo que concierne particularmente al ámbito familiar, hay que recordar que la persona del migrante o desplazado, como toda persona humana, tiene una relación esencial con su familia. **Ello obliga a los países de acogida a crear las condiciones necesarias para que el migrante pueda, cuanto antes, llamar a los suyos y vivir con ellos en condiciones similares -en los ordenes jurídico, laboral, social, cultural y político- a las de las familias de la población asentada o estable.**

Empresarios y autoridades deben crear las condiciones necesarias para la reagrupación familiar del migrante.

c) Cielo nuevo y nueva tierra

Jesús, con obras y palabras nos anuncia el Reino de Dios, que esta abierto a toda persona humana como gracia que se acoge por la fe y la conversión. Esta acogida de los creyentes ha de hacerlo creíble por la bondad y el amor que Dios manifestó en Cristo a favor de la humanidad entera. (cfr Tit. 3,4). La fe en un futuro donde todos los pueblos de la tierra se sentarán en el banquete del Reino en "los cielos nuevos y la tierra nueva" (Ap. 21, 1ss), moviliza la acción de los creyentes en Cristo en esa dirección. Alentados por el Espíritu y por los signos que anticipan ese futuro, como son la Eucaristía, la Iglesia y el servicio de los pobres y desvalidos, nos sentimos urgidos a caminar y a actuar para hacer posible una nueva civilización, "la civilización del

amor" de la que nos habló Pablo VI y a la que alude con frecuencia el actual Pontífice: "La diversidad de lenguas, manifestadas en las diferencias étnicas y culturales (cfr Hech. 2, 9-11), puede dejar de ser un motivo de confusión y de oposición y convertirse en un instrumento de unidad y de comunión en la totalidad".

d) *Recapitulación*

Con perspectiva de fe y con sentido providencial, tenemos que contemplar las migraciones como hechos de la Historia de la salvación que se convierten para nosotros en mensaje y signo de la acción de Dios y en "kairós" y llamada a la acogida, a la evangelización y a la misión. Desde este punto de vista, las migraciones pueden considerarse como una oportunidad providencial para proclamar de palabra y de obra el Evangelio y vivir la experiencia del único Pueblo de Dios formado por los pueblos dispersos de la tierra.

Las migraciones deben ser contempladas como hechos de la Historia de la Salvación.

3. ORIENTACIONES PARA LA ACCIÓN

3.1. Estructuras Eclesiales

a) *Conferencia Episcopal Española*

- *En el orden de las actitudes*

Consciente de la importancia del fenómeno migratorio, la Conferencia Episcopal Española:

La Conferencia Episcopal asume la tarea de la atención pastoral a los emigrantes.

1. asume responsablemente el servicio pastoral adecuado a este sector de la población;

2. incluye la Pastoral de Migraciones en el marco de sus Planes Pastorales;

3. se propone, en la medida de sus posibilidades:

* manifestar con actitud misionera el rostro de Cristo a los emigrantes no cristianos, mediante los oportunos servicios de amor y de ayuda, y anunciando la "Palabra de Vida" a quienes estén dispuestos a escucharla;

* *cooperar ecuménicamente al servicio de los hermanos cristianos no católicos inmigrados en el ámbito de nuestras Iglesias locales;*

* crear servicios que respondan a las cambiantes necesidades temporales de los inmigrados, especialmente de los más desfavorecidos, bajo el impulso del espíritu del Buen Samaritano;

4. se compromete a ser voz de los sin voz y abogada de quienes no saben o no pueden defenderse;

5. está decidida a denunciar proféticamente las situaciones especialmente significativas en que la dignidad de la persona humana y los derechos humanos son conculcados o se hallan seriamente amenazados;

6. exhorta a la conversión cristiana a esta sociedad contagiada por el afán prevalente del dinero, del disfrute y del bienestar; dañada por el egoísmo, la insolidaridad y el miedo a perder el nivel de confort alcanzado; proclive a una creciente hostilidad contra el extranjero considerado como usurpador del bien escaso del trabajo y pasiva ante la invitación a un profundo replanteamiento, con creatividad y solidaridad, del marco económico-social.

- En el orden de la organización

La Conferencia Episcopal Española realiza estas tareas de modo especial por medio de la Comisión Episcopal de Migraciones, el Secretariado de la misma y sus diversos Servicios: Emigración, Inmigración, Apostolado del Mar, Pastoral con los Gitanos, Apostolado de la Carretera, de Circos y Ferias, de Aeropuertos, etc.

En concreto, la Comisión Episcopal de Migraciones, con su Secretariado, tiene como finalidad,

a. Funciones

1. el conocimiento y seguimiento de la situación de los migrantes, tanto de los españoles en el extranjero como de los extranjeros en España, y su atención pastoral; (PMC, III, 23 p. 1)

La Comisión Episcopal de Migraciones tiene entre sus objetivos la sensibilización de la opinión pública sobre la problemática de los migrantes.

2. elegir, preparar y enviar agentes pastorales: sacerdotes, diáconos, religiosos, religiosas y laicos; (PMC, III, 23 p. 2)

3. la animación de la Pastoral de Migraciones en las diócesis de España, especialmente por el contacto permanente con los Obispos y con los Delegados Diocesanos;

4. la relación con las Comisiones Episcopales de Migración y con los Obispos de otros países en los que residen emigrantes españoles;

5. la intercomunicación y la relación con instituciones nacionales e internacionales y con los organismos del Estado relacionados con las migraciones, así como con otras organizaciones de iniciativa social que se ocupan de este problema o tienen este servicio; (PMC, III, 23 p. 6)

6. la sensibilización y la orientación de la opinión pública sobre la problemática de los migrantes; (PMC, III, 24 p. 4)

7. la organización de la Campaña anual de las Migraciones, destinada a sensibilizar dicha opinión pública y, en su caso, a recabar fondos para ayudar a los servicios de la Iglesia a los emigrantes (PMC, III, 24, p. 2, 3 y 5).

b) Relación con otros organismos e instituciones

8. mantener diálogo y cooperación constantes con las Comisiones Episcopales de Misiones y de Pastoral Social. En particular,

* los Secretarios de Migraciones y Cáritas Nacional mantendrán estrecha colaboración y estructurarán una adecuada

coparticipación en todo cuanto atañe al tema de los migrantes;

* la Comisión Episcopal de Migraciones y su Secretariado mantendrán una efectiva coordinación y colaboración con los Organismos y Servicios de la CONFERE Institutos dedicados a este aspecto de la pastoral y de la "diaconía". Es conveniente que algún religioso o religiosa o miembros de Institutos de vida consagrada se incorporen al Secretariado de la Comisión Episcopal de Migraciones (PMC, III, 23 p. 4).

c) Diócesis: Pastoral diocesana de Migración

Los Obispos, en sus Diócesis, son los primeros y principales responsables de la Pastoral con los migrantes que residen en su territorio o que están de paso en él (cfr CD, 18-23; ES, 2; CGC, Cn 383; PMC, Cap.IV).

Los Obispos son los principales responsables en su Diócesis, de la pastoral con los migrantes.

- Corresponde al Obispo:

1. garantizar en su diócesis a los católicos extranjeros una atención pastoral similar a la que presta a los nativos;

2. atender a los emigrantes cristianos de otras confesiones y a los no cristianos;

3. crear, donde sea necesario o conveniente, un Servicio especial o Delegación Diocesana para la Pastoral con los migrantes;

4. nombrar eventualmente un Vicario Episcopal para la atención de los migrantes (cfr PMC, IV; EC, 42,2);

5. crear, donde se considere necesario, un Servicio pastoral para los católicos extranjeros de la misma lengua, cultura o rito en una de las seis formas que señala PMC, IV, 33;

6. asignar, en lo posible, a cada capellán o misionero de migrantes alguna Iglesia o capilla para el ejercicio de su ministerio y posibilitarles dicho ejercicio simultáneamente en otra Iglesia, incluso parroquial (PMC. IV, 34);

7. preocuparse de que los migrantes dispongan de locales apropiados (PMC IV, 34, p. 3);

8. cuidar de las vocaciones sacerdotales, de vida consagrada o laicales para la pastoral con migrantes, tanto diocesana como en el extranjero (cfr Homilía de Juan Pablo II en Guadalupe, 04.11.92; Instrucción de la S.C. para la Educación Católica, 25.01.1986).

- Corresponde a la Delegación Diocesana para la Pastoral con los Migrantes (cfr. PMC, IV, 25-29):

1. cuidar de la acogida de los migrantes y de la atención de los diocesanos que emigran, en colaboración con la Iglesia local donde residen;

2. sensibilizar al pueblo cristiano y a la sociedad,

Corresponde a las Delegaciones Diocesanas cuidar que los emigrantes de sus Diócesis sean atendidos en sus

disponiéndolos favorablemente en relación a los extranjeros y migrantes;

lugares de residencia, en colaboración con las respectivas iglesias locales.

3. urgir a las autoridades, organismos e instituciones el trato justo y respetuoso debido a las personas de este sector;

4. defender a los extranjeros migrantes cuando éstos sean injustamente tratados por personas e instituciones o por los medios de opinión;

5. coordinar el trabajo de las diversas Misiones católicas para extranjeros, dependientes de la Diócesis;

6. cooperar con el Obispo diocesano, previo acuerdo con la Comisión Episcopal de Migraciones, en el nombramiento de sacerdotes de la misma lengua o nacionalidad de los migrantes (cfr PMC, 31).

- Corresponde a la Iglesia local, con su Obispo a la cabeza:

1. atender a los migrantes cristianos no católicos que carecen de Servicios por parte de su Iglesia o comunidad, a la luz de UR y del Directorio Ecuménico (PMC. IV, 30, p. 2);

2. atender a los no cristianos con espíritu de maternal servicio y con conciencia de que hoy son mayoría entre los inmigrantes en España, responsabilizando adecuadamente a Cáritas, a las parroquias y al resto de Instituciones de carácter social o caritativo.

c) Parroquias: Pastoral parroquial de migración (Cfr. PMC IV, 30 p. 3)

Consciente de su responsabilidad directa e inmediata en la atención pastoral a los inmigrantes que se establecen o se encuentran dentro de sus límites geográficos, la Comunidad parroquial, con sus responsables al frente, debe ante:

- Los inmigrantes católicos

1. considerarlos como miembros de pleno derecho;

2. en función de ello, y en la medida de sus posibilidades:

* crear para ellos servicios especiales o adaptar los ya existentes, poniendo a su disposición locales convenientes y posibilitándoles la aportación de su estilo propio;

* acogerles positivamente y servirles desde el primer momento, facilitando su proceso de integración;

* dar representación proporcional a los grupos importantes de extranjeros católicos en el Consejo Parroquial;

* mantener -los responsables de la parroquia- relación fraterna con el Capellán o con el Misionero del grupo y participar en sus celebraciones litúrgicas.

Las comunidades parroquiales deben acoger a los inmigrantes católicos facilitándoles la integración.

- Migrantes cristianos no católicos

1. Ofrecerles el testimonio de fe y caridad de la Iglesia

y, cuando sea posible, preparar el camino para el diálogo ecuménico.

2. Ayudarles, en la medida de las posibilidades, en gestiones y mediante oferta de locales.

- *Todos los inmigrantes:*

1. facilitar el mutuo conocimiento y trato entre los inmigrantes;
2. iniciar o fomentar su proceso de socialización;
3. contribuir a crear una opinión pública favorable;
4. contribuir a erradicar la discriminación, la xenofobia y el racismo;
5. ofrecer el testimonio de fe y caridad de la comunidad cristiana y, en cuanto es posible, preparar las condiciones para el diálogo evangelizador según la enseñanzas de la encíclica "Redemptoris Missio".

Las comunidades parroquiales contribuirán a erradicar la discriminación, la xenofobia y el racismo.

NB. Cuando la tarea trascienda las posibilidades de las Parroquias, éstas deben abrirse a la acción del Arciprestazgo, Zona o Vicaría territorial respectivos.

3.2. Personas y Funciones

a) Los Capellanes o Misioneros de Emigrantes (Cfr. PM V)

Dotados de legítimo mandato, los Capellanes o Misioneros de emigrantes deben:

1. gozar de la debida autorización de su Obispo o Superior religioso y del nombramiento adecuado,

Los misioneros de emigrantes, aún manteniendo su vinculación a su diócesis de origen o a su congregación religiosa, dependen ministerial y disciplinariamente del Obispo del lugar.

* tramitado a través de los Servicios de la Conferencia Episcopal de su país de origen, puesta en relación con los Servicios homólogos de la Conferencia Episcopal Española;

* y otorgado por el Obispo de la Diócesis en que han de prestar sus servicios;

2. prestar su Servicio Pastoral en dependencia del Ordinario, tanto desde el punto de vista ministerial como del disciplinar, aunque conserven su vinculación a la Diócesis de origen o a la Congregación religiosa de procedencia;

3. atenerse, en sus facultades, derechos y obligaciones, a lo dispuesto por PMC, V;

4. esforzarse en pro de una vinculación cordial y efectiva para con la Diócesis en la que ejerzan su ministerio, acomodándose a ella y tratando al Ordinario del lugar como suyo propio (cfr PMC, 42);

NB. cuando el número de Capellanes de Migrantes del mismo idioma lo aconsejare, se nombrará entre ellos uno como Delegado para los mismos, con las atribuciones descritas en PMC, V, 44 ss.

b) Los Religiosos (Cfr. PMC VI)

A la luz de PMC cap. VI, los Religiosos, que aportan el testimonio de su propio carisma, comprometidos a vivir con radicalidad el Evangelio al Servicio de Dios y de los hombres, deben:

1. si son presbíteros, aportar el servicio propio de su ministerio sacerdotal, en función del compromiso que, a este respecto, han de asumir sus respectivos Institutos de vida consagrada en materia de Pastoral de migrantes (cfr CD, 35);

2. si no son presbíteros, aportar la contribución de su carisma respectivo en los campos de la enseñanza, de la sanidad, de la caridad y la promoción social, del apostolado seglar, etc.;

3. hay que destacar y agradecer el trabajo callado, generoso y eficaz de las religiosas en todos los sectores de la emigración.

Pedimos a los religiosos que sigan manteniendo, en la medida de sus posibilidades, los servicios que prestan a este importante y necesitado sector de la población; pedimos a sus superiores que mantengan y aumenten la preocupación por este trabajo; y a unos y otros les urgimos que tengan continuamente presente ante sus ojos el signo de la unidad, de la colaboración y de la fraternidad, bajo la autoridad del Obispo de la Iglesia local (cfr PMC, VI, 55; CD, 33-35; ES, 24 ss).

c) Los Laicos (Cfr. PMC. VII)

- en cuanto miembros de la Iglesia

Abiertos a las llamadas del Espíritu en el campo de la migración, los fieles cristianos laicos:

* serán siempre auténticos testigos del Señor que nos ha mandado acoger al extraño y ayudar al que nos necesita;

* en particular, los enriquecidos con carismas relativos a este campo, se abrirán generosamente hacia aquel tipo concreto de testimonio y acción al que la necesidad los reclame;

*** crearán un clima específico de interés y acogida en sus familias respecto a los problemas de la migración;**

* las Organizaciones seculares de la Comunidad cristiana tendrán presente la problemática de los migrantes en sus planes de trabajo y se abrirán a la participación activa de los mismos;

* las que tengan una especial incidencia en el ámbito de la juventud y en la problemática social u obrera, cuidarán con especial interés la citada participación a partir de ambos ambientes;

*** promoverán las asociaciones entre los migrantes y, donde y cuando las circunstancias lo aconsejen, favorecerán incluso la integración en las mismas.**

Los laicos deberán crear en sus familias un clima de acogida a los emigrantes procurando el asociacionismo entre ellos.

-En cuanto miembros de la sociedad civil

* desde sus puestos de mayor o menor responsabilidad contribuirán a que los migrantes reciban de la sociedad un trato digno y a que sean respetados sus derechos;

* con denuncia valiente y aportación adecuada, intentarán cambiar las leyes, las circunstancias o los comportamientos que supongan para los migrantes un trato discriminatorio u hostil;

* se esforzarán en integrar la Doctrina de la Iglesia relativa al comportamiento ético-político en el campo de la migración, que a continuación pasamos a exponer con mayor amplitud.

Los laicos denunciarán todo aquello que suponga un trato discriminatorio y hostil para con los emigrantes.

III. VERTIENTE ÉTICO POLÍTICA

1. LA PERSONA

Todo ser humano desplazado, independientemente de su origen y condición, de las causas de su emigración y de la clasificación legal o administrativa que reciba -"inmigrante", "temporero", "legal", "clandestino", "ilegal", "exiliado", "refugiado", "solicitante de asilo o de refugio", etc.- es ante todo una persona, sujeto de derechos y de deberes. Como tal deberá ser tratada y respetada, al par que atendida en sus necesidades básicas de alimento, vestido, higiene, garantía de seguridad personal, etc. En este punto no pueden ser distintas las legislaciones y el trato de emigrantes, refugiados, ilegales, clandestinos.

El emigrante, con independencia de su clasificación legal o administrativa, es una persona y como tal debe ser tratada y respetada.

Se impone, por consiguiente, una revisión de los conceptos antedichos -particularmente de los de "exiliado", "refugiado", "solicitante de asilo o de refugio"-, así como del de "falso exiliado" por razones económicas.

2. LA SOCIEDAD

a) Opinión pública

Supuesto lo ya expresado respecto a la necesidad de interesar la opinión pública en lo referente al problema migratorio, nos ceñimos en estos momentos a un ámbito privilegiado de dicha opinión: el relativo a los Medios de Comunicación Social.

b) Los Medios de Comunicación Social deben:

- en negativo:

1. cumplir escrupulosamente con su fin principal, que es el de informar con veracidad. Toda desviación de este principio en la información sobre los migrantes, que llevara a distorsionar, generalizar, ocultar o exagerar los hechos en perjuicio de los migrantes, tendría para éstos consecuencias muy negativas;

2. contribuir a la eliminación de los prejuicios a veces existentes en la opinión pública o en determinados sectores de la sociedad con respecto a los migrantes, y a evitar generalizaciones, rechazos y estereotipos;

Los medios de comunicación social deben denunciar los brotes de racismo y

xenofobia.

3. contribuir a superar, denunciando, los miedos o temores infundados, las situaciones de explotación, el trato discriminatorio y los posibles brotes de racismo y xenofobia de la población o parte de ella;

- en positivo

4. dar a conocer la riqueza de las culturas de los migrantes y los elementos valiosos que aportan al país al que llegan, a fin de disponer a la población asentada a una acogida favorable;

Los medios de comunicación deben dar a conocer la valiosa aportación de los inmigrantes al país receptor, para facilitar su acogida por parte de la población.

5. fomentar los valores de la acogida, el diálogo, el respeto, la tolerancia, la solidaridad, la colaboración, la universalidad en la pluralidad, el bien común, la convivencia, la justicia, la paz, etc. Para ello aprovecharán cuantas ocasiones les brinde la vida, actividad y manifestaciones de los migrantes;

6. en particular, **los Medios de Comunicación Social pertenecientes a instituciones u Organizaciones de la Iglesia habrán de ser ejemplo en el trato que den al fenómeno de la movilidad humana. Algo parecido hemos de decir de los católicos profesionales de dichos medios: editores, empresarios, comunicadores, etc.** Sobre ellos pesa una parte inalienable de responsabilidad con vistas a contribuir a la creación de un clima de diálogo y de convivencia entre los migrantes y la sociedad asentada, fundados en la verdad, la libertad, la justicia y el amor.

3. EL ESTADO

a) *La "integración armónica"*

Las sociedades del futuro y la del presente en general -desde luego en España y en Europa- son sociedades multinacionales, multiétnicas, multiculturales, plurilingüísticas y plurireligiosas. Este hecho habrá de ser tenido en cuenta para evitar, por una parte, políticas y actitudes de absorción, sometimiento, asimilación forzosa y falta de respeto a las minorías; y, por otra, el peligro de ghetto, de atomización y anarquía.

Las sociedades actuales son multinacionales, multiétnicas, multiculturales, plurilingüísticas y plurireligiosas.

Cada ciudadano, cada grupo y cada pueblo tienen derecho a conservar y cultivar su propia identidad, cultura y religión y la obligación de colaborar solidariamente a la unidad del conjunto.

La forma adecuada de interrelación de las diversas personas, grupos y pueblos, con culturas, lenguas y religiones diferentes es la de la "integración armónica", entendida como un proceso de enriquecimiento recíproco en el aportar y en el recibir, en acoger y en ser acogido. La "integración armónica" no supone nunca un empobrecimiento o una alienación. "Integración" significa aquí dar y aceptar, y mostrarse agradecido por ello.

b) *la "solidaridad en libertad"*

Análogamente, es necesaria a nivel internacional una armonización de las políticas de migración, de refugio y asilo, y de ayuda al desarrollo, encaminadas hacia un "nuevo orden internacional". En esta política internacional habrán de colaborar los Estados, las

Hay que armonizar las políticas de migración y ayuda al desarrollo de cara al

Organizaciones Internacionales e Instituciones como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. La Iglesia también deberá aportar en esta tarea su modesta colaboración. Todo ello requiere un amplio movimiento planetario de "solidaridad en libertad".

establecimiento de un "nuevo orden internacional".

A fin de lograr lo dicho, se impone, en primer lugar, la urgencia de actuar sobre las causas de las migraciones. Entre ellas tiene evidente primacía el factor "hambre" que, por consiguiente, habrá de ser tenido muy particularmente en cuenta en el futuro a la hora de regular los movimientos migratorios y la ayuda al desarrollo. **Está en juego la subsistencia de millones de seres humanos abocados a la muerte por inanición. El factor "hambre" -la necesidad de subsistencia- debe convertirse en una de las razones principales, si no la principal, a la hora de conceder permiso de trabajo y de residencia o de aportar una ayuda eficaz al país de origen.**

En segundo lugar, ante las citadas situaciones de extrema necesidad a la hora de tomar decisiones de acogida, no pueden seguir ocupando el primer plano los "intereses nacionales", los "intereses de los bloques económico-políticos" y, menos todavía las "leyes del mercado" al margen de toda regulación en función del bien común. Lo primero es el hombre, y su primera necesidad y primer derecho es su subsistencia.

Hay que buscar soluciones inmediatas al problema del hambre, que provoca el mayor movimiento migratorio.

No es tarea fácil conjugar los criterios expuestos con una verdadera salvaguardia de los derechos legítimamente adquiridos de la sociedad de acogida. Se impone una auténtica racionalización que atienda a la vez al normal desarrollo del propio país, a una inserción eficaz de los marginales y residentes y al genuino bien de los todavía solicitantes. La admisión irracional e indiscriminada de éstos podría agravar aún más sus propios problemas. Esta racionalización ha de originar unas reglamentaciones que sean fruto de un diálogo entre los países de procedencia y de acogida, con el único proyecto de servir, del mejor modo posible, al bien común.

LLAMADAS Y CONCLUSIONES

Desde la Doctrina y desde la acción social, la Iglesia ofrece una colaboración positiva en la relación con los Estados contemporáneos. Cuanto hemos escrito da testimonio de ello. En concreto, **la Iglesia en España pide a las autoridades del país en los diversos niveles del Estado -central, autonómico, provincial, local-, que, tanto en la elaboración de leyes y normas referentes a los migrantes como en su aplicación, se respete siempre la dignidad de la persona humana y se garanticen sus derechos concretos.**

En el marco de los principios de subsidiariedad y de solidaridad, corresponde al Estado ofrecer a los inmigrantes, por sí mismo y en colaboración con otras Instituciones u Organizaciones, los servicios adecuados para el cultivo de las dimensiones de identidad y de integración que son básicas para la solución del problema migratorio. Por ejemplo, establecer las medidas oportunas que autoricen a los migrantes el ejercicio del derecho al voto, por lo menos en el ámbito local. Algo que ya es una realidad en algunos países y una aspiración de la mayor parte de los migrantes.

La Iglesia pide al Estado que autorice a los inmigrantes el derecho a voto, por lo menos en el ámbito local.

La Iglesia no sólo proclama positivamente su Mensaje, sino que además en virtud de su propia misión, debe adentrarse por los caminos de la denuncia, cuando los derechos fundamentales de los hombres, de los grupos y de los pueblos lo exijan. De aquí que **condene toda explotación y discriminación del extranjero o migrante, y todo comportamiento o manifestación de xenofobia, de racismo, de rechazo, de hostilidad y de malos tratos.**

La Iglesia condena toda clase de explotación y discriminación del extranjero, así como cualquier manifestación xenófoba y racista.

Más en concreto, **la Iglesia en España lamenta el deterioro de las relaciones de la población nativa con los extranjeros, especialmente con los provenientes del Norte de África, con los de raza negra y con los sudamericanos.** Invita a todas las personas de buena voluntad en nuestra sociedad, especialmente a los cristianos, a cambiar de mentalidad y de trato frente a ellos.

La Iglesia lamenta el deterioro de las relaciones con los norteafricanos, los de raza negra y los sudamericanos.

Al mismo tiempo la Iglesia católica, dando gracias a Dios por haber tomado plena conciencia desde el Evangelio, del valor de los derechos fundamentales de la persona, entre ellos el de libertad religiosa, y solicitándolos para los inmigrantes en nuestro país, lamenta que tales derechos no sean reconocidos y respetados por algunos gobiernos de sus propios países de origen.

Los Obispos de la Iglesia en España agradecemos los servicios prestados con afecto y generosidad a los españoles emigrantes en otros países, especialmente en Europa y América Latina. Incluimos particularmente en nuestro agradecimiento a los Capellanes y Misioneros de migrantes, a los Religiosos y Religiosas a su servicio, a los fieles Laicos cristianos comprometidos y a cuantos, hombres y mujeres de buena voluntad, prestan algún servicio a los inmigrantes en España.

Los obispos agradecen los servicios prestados a los españoles en otros países, especialmente en Europa y América Latina.

Expresamos también nuestro reconocimiento y gratitud a las Iglesias hermanas de otros países y a todos cuantos, en y desde ellas, han puesto sus personas, conocimientos y posibilidades al servicio de nuestros emigrantes.

Finalmente damos gracias a Dios por el don de los inmigrantes en España. Nos aportan sus diversas culturas, sus variadas vivencias, sus expresiones religiosas, su trabajo y sus manifestaciones de libertad y solidaridad, de identidad e integración. Ellos son esperanza fundada de que Dios, Señor de la Historia, abre caminos nuevos hacia un mundo más justo, solidario y fraterno para todos los hombres y pueblos y, muy especialmente, para nuestro país y nuestra Iglesia.

La Iglesia da gracias a Dios por el don de los inmigrantes en España.

SUMARIO

Introducción

I. UNA EXPERIENCIA HONDAMENTE HUMANA

1. DATOS SOBRE EL PANORAMA ACTUAL

1.1. Movilidad y Migración

1.2. Triple Perspectiva

- a) Española
- b) Europea
- c) Mundial

2. CONSTATAACIONES

2.1. Distintas Interpretaciones

- a) Las migraciones como factor de equilibrio
- b) Crisis y desaceleración del proceso migratorio
- c) Posturas contradictorias ante el fenómeno migratorio

2.2. Valoración

- a) Fenómeno universal
- b) Dura realidad

II. VERTIENTE ECLESIAL

1. HISTORIA DE UN TESTIMONIO

1.1. La Iglesia Española entre los emigrantes

- a) El pasado
- b) El presente
 - Asistencial
 - Educativo
 - Asociativo
 - Perplejidad
 - Reconocimiento de derechos

1.2. Los inmigrantes y la Iglesia española

- a) Problema de creciente gravedad
- b) Carencias pastorales
- c) Primeros pasos

2. MARCO DOCTRINAL Y PASTORAL

2.1. Fundamentación Bíblica

- a) Antiguo Testamento
- b) Nuevo Testamento

2.2. Desarrollo Magisterial

- León XIII
- Pío X
- Benedicto XV y Pío XI
- Pío XII
- Juan XXIII
- Concilio Vaticano II
- Pablo VI
- Juan Pablo II

2.3. Principios y Criterios

- a) Dignidad de la persona humana
- b) El derecho y el deber del trabajo y el derecho de emigrar
- c) Cielo nuevo y nueva tierra
- d) Recapitulación

3. ORIENTACIONES PARA LA ACCIÓN

3.1. Estructuras Eclesiales

- a) Conferencia Episcopal Española
 - En el orden de las actitudes
 - En el orden de la organización
- b) Diócesis: Pastoral diocesana de migración
 - Corresponde al Obispo
 - Corresponde a la Delegación Diocesana para la pastoral con los Migrantes
 - Corresponde a la Iglesia local con su Obispo a la cabeza
- c) Parroquias: Pastoral parroquial de migración
 - Los inmigrantes católicos
 - Los migrantes cristianos no católicos
 - Todos los inmigrantes

3.2. Personas y Funciones

- a) Los Capellanes o Misioneros de Emigrantes
- b) Los Religiosos
- c) Los Laicos
 - En cuanto miembros de la Iglesia
 - En cuanto miembros de la sociedad civil

III. VERTIENTE ÉTICO-POLÍTICA

1. LA PERSONA

2. LA SOCIEDAD

- a) Opinión pública
- b) Los Medios de Comunicación Social deben
 - En negativo
 - En positivo

3. EL ESTADO

- a) La “integración armónica”
- b) La “solidaridad en libertad”

LLAMADAS Y CONCLUSIONES